

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
FINANCIEROS Y JURÍDICOS -COFIJURIDICO**

DEMANDADO: JAIME HERRERA GUTIERREZ

RADICACIÓN: 630014003008-2014-00459-00

Proceso Acumulado

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
FABRICANTES-COOPITEX**

DEMANDADO: JAIME HERRERA GUTIERREZ

RADICACIÓN: 630014003008-2015-00067-00

De manera previa a resolver sobre la solicitud de terminación por pago, allegada por el demandado JAIME HERRERA GUTIERREZ, se le requiere con el fin de que cumplimiento a lo reglado por el inciso 2º del artículo 461 del C.G.P., esto es, presentar la liquidación del crédito realizada hasta la fecha de presentación del escrito, imputando los descuentos realizados.

De la misma manera, se le requiere a las partes demandantes, con el fin de que presente igualmente la liquidación del crédito, ya que han hecho caso omiso a varios requerimientos realizados por el despacho en tal sentido.

De la misma manera, se debe indicar que se deja sin efectos la actuación contentiva de traslado de la liquidación y fijación en lista, vista en el consecutivo 17 y 18, como quiera que no se evidencia escrito alguno en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 12 de agosto de 2021 NRO. ESTADO : ____</p>
<p> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
39fd3a3c4cdf805e187a46cf98a97dfa801a1f77fe7577b54be457719935d0e2
Documento generado en 11/08/2021 10:04:18 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>